



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 - 2026 - MPLP

Tingo María, 21 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° D000018-2026-SEEO-MPLP/TM de fecha 15 de enero de 2026, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita designar mediante Resolución de Alcaldía el **COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO** para todo el **Año Fiscal 2026** (31 de diciembre de 2026), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Con Resolución de Alcaldía N° 153-2025-MPLP de fecha 13 de marzo de 2025, se conformó el **COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO** para todo el año fiscal 2025 (31 de diciembre del 2025);

A través del Informe N°D000018-2026-SEEO-MPLP/TM de fecha 15 de enero de 2026, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, refiere en su análisis que; de conformidad con el Formato N° 09 - Registro de cierre de Inversión es necesaria la formalización de las actas de transferencia de todas las obras a las Municipalidades Competentes, para su administración, conservación y mantenimiento; por lo que concluye y recomienda designar y conformar el Comité de Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para todo el Año Fiscal 2026 (31 de diciembre de 2026), a fin de asegurar la formalización de las actas, el cierre de inversión y la entrega oportuna a las entidades competentes para su administración, conservación y mantenimiento;

Máxime, con **Opinión Legal N° D000045-2026-OGAJ-MPLP/TM** de fecha 20 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e), refiere que conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo; el mismo que se encuentra enmarcado dentro del debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para con los procedimientos administrativos a seguir, se concluye que es procedente la designación del **COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO** para todo el Año Fiscal 2026, en mérito al Informe N° D000018-2026-SEEO-MPLP/TM emitido por el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras;

Mediante **Memorando N° D000033-2026-ALC-MPLP/TM** de fecha 20 de enero de 2026, el Despacho de Alcaldía autoriza proyectar el acto resolutorio de designación del **COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO** para todo el **Año Fiscal 2026** (31 de diciembre de 2026) el mismo que estará integrado de la forma siguiente:

TITULARES:

-PRESIDENTE: Alcalde

-MIEMBRO: Gerente Municipal

-MIEMBRO: Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

SUPLENTES:

-PRESIDENTE: Jefe de la Oficina General de Administración

-MIEMBRO: Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras

-MIEMBRO: Jefe de la Oficina de Control Patrimonial



Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 - 2026 - MPLP**

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e), al Proveído D000284-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Memorando N° D000033-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fecha 20 de enero de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITÉ DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO para todo el Año Fiscal 2026 (31 de diciembre de 2026), el mismo que estará integrado de la forma siguiente:

TITULARES:

-PRESIDENTE: Alcalde

-MIEMBRO: Gerente Municipal

-MIEMBRO: Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

SUPLENTE:

-PRESIDENTE: Jefe de la Oficina General de Administración

-MIEMBRO: Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras

-MIEMBRO: Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 153-2025-MPLP de fecha 13 de marzo de 2025, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Construyendo
Una Gran Provincia